



*Universidad de Buenos Aires*

**EXPEDIENTE-UBA N° 44170/2016**

**ACTA DE EVALUACION N° 060 /16**

A los **30** días del mes de noviembre de 2016 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, "**INACAYAL - Reemplazo de cubiertas en edificios, ubicados en Villa La Angostura, Provincia de Neuquén**", con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Matías A. Ruiz, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 3.802.025,00.-

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 1562 se recibieron las siguientes ofertas:

1	Construcciones Industriales Avellaneda S.A.	\$ 4.265.100,00.-
2	Okume S.A.	\$ 3.261.862,00.-
3	Filip S.A.	\$ 3.797.470,09.-

En atención a las ofertas presentadas, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:

La empresa **Okume S.A.** cumple la totalidad de los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando toda la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación y que fuera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo corresponde señalar que el oferente acredita antecedentes de obra y de envergadura similares a los que constituyen el objeto de la obra de marras que a



*Universidad de Buenos Aires*

priori se consideran razonables para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas.

Habiéndose analizado los estados contables de la empresa se concluye que sus guarismos contables resultan óptimos y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero adecuado.

Finalmente, además de lo señalado precedentemente, la cotización presentada por la empresa oferente resulta inferior al Presupuesto Oficial destinado a la atención de la obra objeto de las presentes actuaciones.

Las empresas **Construcciones Industriales Avellaneda S.A.** y **Filip S.A.** cotizan un precio superior a la mejor oferta técnico-económica cuya adjudicación se dictamina, por lo que se aconseja desestimar sus ofertas en esta oportunidad por no considerarse convenientes.

En atención a las argumentaciones esgrimidas la Comisión de Evaluación de Ofertas dictamina la adjudicación de la presente obra a la empresa **Okume S.A.** por la suma de PESOS TRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$3.261.862,00) por considerarse la más conveniente para la realización de la obra de marras.

Ing. Leonardo Zuazo

Sr. Carlos E. González Feilberg

Ing. Fernando De Cicco

Lic. Matías A. Ruiz